INFORME DE SUPERVISIÓN DE TRANSINNOVA USME S.A.S.
CONTRATO CTO687-2018
Trimestre I 2026

Tabla 1. Detalles del informe trimestral y datos del contratista

CONTRATO 687-2018	CONTRATISTA: SISTEMA INTEGRADO DE PROVISIÓN DE FLOTA TRANSINNOVA USME S.A.S.
Periodo comprendido: 1 de enero al 31 de marzo del 2026	
Interventoría y/o supervisión directa:	Supervisión directa
Representante Legal del Operador:	María Cristina Guerrero
Dirección:	Carrera 15 No. 88 – 21 Edificio Torre Unika Virrey
Componente (Troncal/Zonal/Cable Aéreo)**:**	Troncal (Provisión)
Unidad Funcional/zona/patio:	N/A
Correo electrónico de Notificaciones:	jdiaz@transinnova.co

1. GESTIÓN EMPRESARIAL

OBLIGACIÓN PRINCIPAL: 15.2.1 Será responsabilidad del Concesionario de Provisión el diseño del programa de higiene y seguridad industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, para lo cual, además de las normas y reglamentos aplicables, tendrá en cuenta lo previsto en los Anexos del Contrato, cuyo cumplimiento será verificado por el Interventor.	
SG-SST	El 20 de febrero de 2026 se llevó a cabo una inspección virtual documental al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Mediante el radicado No. 2026-EE-07419 del 05 de marzo de 2026, se remitió el acta de la mesa de trabajo, en la cual se formuló una (1) observación y se solicitó la presentación del respectivo plan de acción. Posteriormente, de acuerdo con la respuesta emitida por el concesionario de provisión mediante el radicado No. 2026-ER-16293 del 18 de marzo de 2026, fue posible realizar el cierre de la observación formulada.
PESV	El 28 de enero de 2026 se realizó una inspección virtual documental de seguimiento a la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos. Mediante el radicado No. 2026-EE-04091 del 11 de febrero de 2026, se remitió el acta correspondiente, en la cual se formuló una (1) observación y se solicitó la presentación del respectivo plan de acción. Posteriormente, de acuerdo con la respuesta emitida por el concesionario de provisión mediante el radicado No. 2026-ER-09691 del 18 de febrero de 2026, no fue posible realizar el cierre de la observación formulada.
Nota: Otro que establece la ley: Resolución 20223040040595 de 2022: Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.	

INFORME DE SUPERVISIÓN DE TRANSINNOVA USME S.A.S.
CONTRATO CTO687-2018
Trimestre I 2026

Aprobó:

Natalia Tinjacá Mora
Directora Técnica de Seguridad

Revisó: Martín Salamanca Alvarado - Profesional especializado grado 6

Elaboró: – Jennifer Riveros Quevedo Contratista Dirección Técnica de Seguridad